



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Emergencia
Ate Vitarte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023- HEAV-OEC-1 “SUMINISTRO ANUAL DE PAN FRANCÉS, YEMA E INTEGRAL PARA EL HOSPITAL EMERGENCIA VITARTE”

Siendo las 09:00 horas del 05 de abril del año 2023, el órgano encargado de contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 002-2022-HEAV-OEC-1, cuyo objeto de contratación es el “**SUMINISTRO ANUAL DE PAN FRANCÉS, YEMA E INTEGRAL PARA EL HOSPITAL EMERGENCIA VITARTE**”, a fin de efectuar la **APERTURA (descargar) y ADMITIR LAS OFERTAS presentadas**, presentadas por los postores en forma electrónica a través de la ficha del procedimiento de selección del encabezado. Dicho representante del OEC es:

RAUL CHUQUIVILCA DE LA CRUZ – JEE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

DESARROLLO DE AGENDA

A continuación, los integrantes del Comité de Selección, proceden a verificar en la ficha del SEACE, que, durante la etapa del registro de participantes (del 18 de marzo de 2023 al 03 de abril de 2023) del presente procedimiento de selección, se han registrado las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20608649868	SHADDAI FOODS E.I.R.L.	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20608649868	

Con fecha 04 de abril de 2022, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas en forma electrónica, los siguientes postores presentaron su respectiva oferta a través del SEACE, DE ACUERDO a la ficha del procedimiento de selección del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-HEAV-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE PAN FRANCÉS, PAN YEMA Y PAN INTEGRAL

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN ANUAL DE PAN FRANCÉS, YEMA E INTEGRAL PARA EL HEAV			
20608649868	SHADDAI FOODS E.I.R.L.	04/04/2023	23:13:19	Electronico





APERTURA (descarga de archivos desde la ficha del SEACE) DE OFERTAS

Con fecha 05 de abril del 2023, el OEC, procede a descargar desde la ficha del procedimiento de selección del SEACE los archivos digitales que contienen la oferta del postor:

1. SHADDAI FOODS EIRL – RUC 20608649868

Para verificar la documentación de presentación obligatoria señalados en las bases, y posterior admisión de encontrarlo conforme.

ADMISION DE LA OFERTA

El OEC ha tenido a la vista la oferta presentada, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, se **acuerda aprobar** los resultados de la VERIFICACIÓN realizada a la oferta presentada de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en los Anexo N° 01, que forma parte de la presente acta y las mismas se encuentran sujetas a evaluación hasta antes del otorgamiento de la buena pro.

- ✓ Postor **SHADDAI FOODS EIRL**, presenta los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron solicitados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, página 17 de las bases integradas. Sin embargo, estas fueron dirigidas al comité de selección, pese a que la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 002-2022-HEAV-OEC-1 estaba a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC),

El artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala:

“60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”.

Asimismo, se debe tener en consideración la Opinión N° 151-2019/DTN, que señala lo siguiente:
“2.5. Realizadas las precisiones anteriores, es necesario señalar que —atendiendo al contexto de la consulta planteada— el artículo 39 del Reglamento establece que:

“Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, puede solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la no consignación de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas a las que contienen el precio u oferta económica; los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por entidades públicas; falta de firma o foliatura; los referidos a certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones de lo ofrecido, siempre que tales circunstancias existieran al momento de la presentación de la oferta y hubieren sido referenciadas en la oferta

*Como se aprecia, la normativa de contrataciones del Estado, a efectos de que los métodos de contratación que esta prevé cumplan con su finalidad (contratar), priorizando el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales; ha previsto la posibilidad de que las ofertas puedan ser subsanadas **en el marco de determinados supuestos.***

Por lo tanto, puede ser subsanada los errores materiales o formales siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Por lo expuesto el órgano acuerda **solicitar la subsanación de la oferta del postor SHADDAI FOODS EIRL**, la misma que fue solicitada mediante carta N° 61-2023-OL-OEA-HEAV con fecha 05 de abril del 2023, otorgándole para ello un (01) día hábil.





ANEXO N° 01

Documentación Obligatoria	SHADDAI FOODS EIRL
D.J. Datos del Postor. (Anexo N° 01)	✓ (Folio N° 01)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	✓ (Folio N° 02 - 05)
D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (Anexo N° 02).	✓ (Folio N° 06)
D.J. Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas (Anexo N° 03)	✓ (Folio N° 07)
D.J. de Plazo de entrega (Anexo N° 04)	✓ (Folio N° 08)
Promesa de Consorcio (Anexo N° 05)	No Corresponde
D.J. Precio de la Oferta. (Anexo N° 6)	✓ (Folio N° 09)
Observación	Con observación

ACREDITACION REMYPE	Presenta
ACREDITACION REMYPE INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No Presenta


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA ATE VITARTE

ABOG. RAUL CHUQUIVILCA DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Logística
Oficina Ejecutiva de Administración



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023- HEAV-OEC-1 “SUMINISTRO ANUAL DE PAN FRANCES, YEMA E INTEGRAL PARA EL HOSPITAL EMERGENCIA VITARTE”

Siendo las 09:00 horas 11 de abril de 2023, el OEC, órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificación Nº 002-2022-HEAV-OEC-1, cuyo objeto de contratación es el “SUMINISTRO ANUAL DE PAN FRANCES, YEMA E INTEGRAL PARA EL HOSPITAL EMERGENCIA VITARTE”, a fin de efectuar la EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO presentadas por el postor en forma electrónica a través de la ficha del procedimiento de selección del encabezado.

continuación, el OEC a lo acordado en la sesión del día 05 de abril del 2022, mediante la plataforma del SEACE con fecha 05 de abril de 2023 se notificó al postor SHADDAI FOOD EIRL. para que subsane los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas; para lo cual se le otorgó un plazo de UN (01) día hábil para la subsanación, plazo que se venció el diez (10) de abril del 2023. De la revisión de la ficha del SEACE, se puede advertir que CUMPLIO con subsanar, tal como se muestra en los siguientes pantallazos

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20608649968
Consortio	No
Nombre o razón social	SHADDAI FOODS E.I.R.L.

Registrar Regresar



Nº	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	05/04/2023	1	Publicado	(167676 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

De conformidad a lo establecido en el numeral 60.5. del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE”. (Subrayado es agregado).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese sentido, habiendo cumplido el postor con subsanar, el OEC decide ADMITIR la oferta del postor SHADDAI FOODS EIRL

EVALUACION DE LA OFERTA

A continuación, OEC proceden a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación consignada en las bases integradas, y de conformidad al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE. El OEC, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, acuerdan aprobar los resultados de la EVALUACION realizada a la oferta admitida, de acuerdo con el análisis efectuado, el cual se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente acta

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, el OEC, proceden a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, y de conformidad al artículo 49° del RLCE, obteniendo los siguientes resultados:

Table with 2 columns: DOCUMENTOS PARA CALIFICACION and SHADDAI FOOD EIRL (Primer lugar en orden de prelación). Row A: CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN. Row B: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 22,500.00 (veinte dos mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los PRODUCTOS PANIFICADOS EN GENERAL</p>	<p align="center">CUMPLE (Folios 28-38)</p>
	<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
	RESULTADO	CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De este modo, teniéndose los resultados de la verificación de los Requisitos de Calificación, el OEC, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO**, de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-HEAV-OEC-1, cuyo objeto es la contratación del **"SUMINISTRO ANUAL DE PAN FRANCES, YEMA E INTEGRAL PARA EL HOSPITAL EMERGENCIA VITARTE"**, de acuerdo al siguiente detalle:
 - ✓ Postor: **SHADDAI FOOD EIRL**
 - ✓ **Monto Adjudicado Total: S/ 53,136.00** (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 Soles).

Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del mismo día,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01

CRITERIO DE CALIFICACION	CONCEPTO	PUNTAJE	POSTOR
			SHADDAI FOOD EIRL
A. FORMULA DE EVALUACION ECONOMICA	BIEN	VALOR ESTIMADO	FOLIO 8
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$ Donde: $i =$ Oferta $P_i =$ Puntaje de la oferta a evaluar $O_i =$ Precio i $O_m =$ Precio de la oferta más baja $PMP =$ Puntaje máximo del precio	SUMINISTRO ANUAL DE PAN FRANCES, YEMA E INTEGRAL PARA EL HOSPITAL EMERGENCIA VITARTE	54,948.00	53,136.00
PUNTAJE TOTAL			100
ORDEN DE PRELACION			1


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE EMERGENCIA ATE VITARTE

ABOG. RAUL CHUQUIVILCA DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Logística
 Oficina Ejecutiva de Administración